

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CONSSAT
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31

En Lima, siendo las quince horas del día catorce de diciembre de dos mil quince, en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, fue convocado el pleno del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la presidencia del Viceministro de Trabajo, Cayo Galindo Sandoval, y en presencia de:

Representantes del sector empleador:

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP):

- Señor Ángel Murillo Bárcena.
- Señor Iván Ernesto Palacios Rodríguez.
- Señora Cecilia Rosell Grijalba.

Representantes del Sector Trabajador:

- Señor Domingo Cabrera Toro – Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).
- Señora María Cobarruvias Hermoza - Central Autónoma del Perú (CAT).
- Señor Teodoro Zapata Suclupe – Confederación de Trabajadores del Perú (CTP).

Representantes del Gobierno:

- Dr. Cayo Galindo Sandoval – Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Dra. Rosa María Lazo Velarde – Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Dr. Julio Castillo Fernández – Ministerio de Salud (MINSA).
- Dra. María del Carmen Gastañaga Ruiz – Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS).

Con la participación como Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sra. Doctora Yolanda Erazo Flores:

I. AGENDA:

1. Verificación del Quorum.
2. Firma del acta de la sesión N° 30.
3. Informe y pedidos de la Secretaria Técnica:
 - Informes sobre reestructuración del contenido de la Ficha Técnica sobre los principales riesgos laborales en el sector construcción.
 - Informe sobre el evento “Encuentro Macroregional de Capacitación y Monitoreo sobre Derechos Fundamentales Laborales”.
 - Avance del Proyecto de Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Opinión Legal-Técnica de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre propuesta de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Agrícola presentado por el sector trabajador.
 - Opinión legal-técnica de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre propuesta del sector trabajador de incluir un párrafo en

el Reglamento Interno del CONSSAT sobre protección a los integrantes del CONSSAT contra despido.

4. Pedido del sector empleador:

- Solicitud al Ministerio de Salud respecto a la emisión de un informe sobre la oferta de capacitación para Médicos Ocupacionales en base a las exigencias de la R.M. N° 312-2011/MINSA y su modificatoria por la R.M. N° 004-2014/MINSA.

5. Pedidos de la Secretaria Técnica

- Solicitud de temas a ser incluido en la agenda de investigación 2016 en Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Orden del día:

- Opinión sobre propuesta de modificación de las actividades de responsabilidad del MINSA en el Plan Anual 2015 del CONSSAT.

II. INFORMES:

El Viceministro de Trabajo, cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica con el fin de que poder informar la agenda a desarrollarse en la presente sesión:

1. De la Secretaría Técnica:

La Secretaría Técnica comunica que en atención a la agenda consensuada corresponde brindar el informe de cinco (5) puntos relevantes, y que a continuación se detalla:

Reestructuración del contenido de la Ficha Técnica sobre los principales riesgos laborales en el sector construcción: Existen diferentes tipos de obras que se realizan en nuestro país, como es el caso de obras urbanas, edificaciones; obras de saneamiento; obras viales y puentes; obras de represas e irrigaciones; obras electromecánicas, así dentro del marco normativo existente sobre la materia existe el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y la R.D N° 073-2010-VIVIENDA/VMCS-DNS, Norma Técnica de Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, sobre las cuales se desarrollará el nuevo modelo del contenido de la Ficha Técnica sobre los principales riesgos laborales en el sector construcción, por lo tanto en el referido marco normativo se encuentran definidos las actividades a desarrollarse en la construcción, aspecto que servirá de sustento para poder definir el contenido de las fichas técnicas.

Informe sobre el evento “Encuentro Macroregional de Capacitación y Monitoreo sobre Derechos Fundamentales Laborales”: Se pone en conocimiento que los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2015 en la ciudad de Lima, se convocó a los Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, así como, a los Directores encargados de las acciones vinculadas a Derechos Fundamentales y a los secretarios técnicos de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo. En tal encuentro

macroregional se brindaron dos capacitaciones y una videoconferencia de un especialista español sobre seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se realizó un informe preliminar mediante exposiciones de cada una de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo del estado situacional de los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo. .

Avance del Proyecto de Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se pone en conocimiento el producto final del Reglamento de Servicios y Seguridad en el Trabajo al pleno del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento que fue trabajado y elaborado en coordinación con el Ministerio de Salud (CENSOPAS y DIGESA), para evaluación, debate y aportes.

La Secretaría Técnica informa que se procederá a remitir el proyecto normativo a los correos electrónicos para su correspondiente evaluación y análisis por parte de los consejeros.

El consejero señor Teodoro Zapata Suclupe al respecto precisó que en la siguiente sesión se evalué el proyecto.

Opinión legal-técnica de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre propuesta de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del sector agrícola presentado por el sector trabajador: En el presente caso la Secretaría Técnica pone en conocimiento el Informe Técnico N° 21-2015/MTPE/2/15 que analiza la propuesta normativa propuesta por el sector trabajador y recomienda la inclusión de los comentarios realizados en el mismo, la cual es puesta a consideración del pleno para su evaluación y aportes.

La Dra. Carmen Gastañaga Ruiz: Solicitó que se le entregue el documento final, porque en la presentación hay muchos términos que no se encuentran bien empleados, por ejemplo el término plaguicidas y pesticidas son sinónimos, en los marcos teóricos se agrupa todos los problemas de salud en función del tipo de contacto (ya sea animal, vegetal o la persona) esto no es así, ello depende del tipo de plaguicida al que se está expuesto. Asimismo, en el caso de la implementación de los servicios higiénicos no solo servirá para cubrir las necesidades corporales, sino que debe evitar o disminuir la exposición al peligro y riesgo al final de su labor y por ende en el de su hogar, por tanto, solicita nuevamente su revisión.

María Covarrubias Hermoza: Anteriormente solicitó que el referido proyecto sea remitido al Ministerio de Agricultura y Riego por la naturaleza de la norma propuesta, motivo por el cual se encuentra de acuerdo con la remisión del referido proyecto normativo al Ministerio de Agricultura y Riego para su opinión.

Cecilia Rosell Grijalba: Corroboró lo expuesto por la Consejera María Covarrubias, precisando que el sector empleador solicitó también el referido pedido para que se realice un análisis y evaluación en el Ministerio de Agricultura y Riego que es la entidad especializada, y que conoce los riesgos de la referida actividad, por ser la autoridad competente, tal como ha sido para el caso del sector electricidad, hidrocarburos y minería.

El Viceministro de Trabajo: Conforme a lo peticionado precisó que se derivará el proyecto al Ministerio de Agricultura y Riego para su correspondiente opinión.

Opinión legal-técnica de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre propuesta del sector trabajador de incluir un párrafo en el Reglamento Interno del CONSSAT sobre protección a los integrantes del CONSSAT contra despido: La Secretaría Técnica pone en conocimiento el Informe Técnico N° 21-2015/MTPE/2/15, el cual concluye que dentro del marco internacional, constitucional y legal peruano se garantiza una debida protección contra los actos de despido, hostigamiento y/o discriminación que puedan afectar a los consejeros del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, no siendo necesario modificar el Reglamento Interno del CONSSAT para incluir garantías y/o facilidades adicionales, luego del cual se puso en consideración del pleno para su evaluación y consideraciones.

En este punto la consejera señora María Covarrubias Hermoza, señaló que no se encuentra de acuerdo con la conclusión del informe, solicitando la revisión del mismo, puesto que no se ha tomado en cuenta el marco normativo que la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo prevé, como es el caso del artículo 73 y que debe tratarse el tema en orden del día.

La Secretaría Técnica ha precisado que el análisis realizado ha tomado en cuenta el marco normativo existente y que si bien no se incluye el párrafo solicitado en el Reglamento Interno del CONSSAT tal situación no implica que el CONSSAT no realice las acciones correspondientes para tutelar y solicitar las facilidades de los representantes de los trabajadores ante este Consejo. Luego de ello a fin de formalizar la emisión del Reglamento Interno del CONSSAT corresponderá la emisión del respectivo acto administrativo.

El Viceministro de Trabajo señala que no existe inconveniente en realizar las coordinaciones pertinentes en el tema de las facilidades para los consejeros representantes del sector trabajador y se realicen las coordinaciones con la Oficina General de Asesoría Jurídica para obtener un pronunciamiento en relación a la solicitud de inclusión del articulado solicitado para la protección contra el despido en el Reglamento Interno del CONSSAT.

III. PEDIDOS:

1. Del sector empleador:

Solicitud al Ministerio de Salud respecto a la emisión de un informe sobre la oferta de capacitación para Médicos Ocupacionales en base a las exigencias de la Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y su modificatoria por la Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA.

El señor Ángel Murillo Bárcena, señaló que en la sesión 29 se hizo la salvedad respecto de los requisitos de los profesionales médico ocupacionales para las empresas, los cuales deben ser tomados en cuenta por el MINSA, puesto que los requisitos exigibles sobrepasaban ciertas calidades y estudios específicos y que no se podría lograr una mayor oferta de médicos y técnicos ocupacionales teniendo en cuenta el

tiempo para la certificación de competencias de profesionales universitarios y técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El señor Julio Castillo, acotó que el pedido concreto era indagar la cantidad de profesionales egresados, personas que tuvieran la especialidad o la maestría en seguridad y salud ocupacional, porque en el proceso de elaboración de una norma lo primero que se hace es la elaboración de un diagnóstico situacional y la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA al parecer no realizó dicha etapa y simplemente se hizo un requisito del libro, de manual, por este motivo es que se formó una comisión en relación a la problemática surgida y en el contexto de dar facilidades se movió el tema y se flexibilizó hasta el punto de decir que, hasta el 2016 ya no sean médicos ocupacionales sino médicos generales con un Diplomado en Salud Ocupacional y que tengan cierta experiencia siendo la valla más baja y una valla intermedia es que sean egresados que no tengan el título de una Especialidad de Medicina Ocupacional o Maestría en Medicina Ocupacional, la cual está por vencerse en el 2016, por eso se planteó la Resolución Ministerial N° 004-2014-MINSA pero no se ha vuelto a hacer un estudio para saber cuál es la realidad. En razón a ello dirigieron 11 oficios a universidades de nuestro país que tenían esta oferta formativa, de las cuales solo respondió la Universidad Mayor de San Marcos (UNMSM) y la Universidad Científica del Sur (UCS), y que en atención a ello se ha determinado que existen 456 egresados de la maestría de la UNMSM y 90 del Diplomado de la UCS. Entonces se dará un informe del pedido en relación a la solicitud de los empleadores.

2. Del sector trabajador:

El señor Teodoro Zapata solicita que pase a orden del día en relación al análisis la inclusión del artículo referido a protección y facilidades de los representantes del sector trabajador en el Reglamento Interno del CONSSAT.

En este punto el sector empleador representado por la señora Cecilia Rosell Grijalba opina porque debería pasarse a revisión el análisis del Informe Técnico N° 021-2015-MTPE/2/15 sobre todo respecto del artículo 73 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. De la Secretaría Técnica:

Solicitan a los consejeros que propongan temas de investigación a ser incluidos en la agenda de investigación 2016 en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual deberá ser remitido a la Secretaría Técnica en el plazo de 14 días.

La señora María Covarrubias Hermoza: Solicita los avances del Plan de Trabajo 2015 para la evaluación, la cual permitirá verificar que temas se pueden extraer de la misma.

El señor Ángel Murillo: Precisa que en la misma línea expuesta por la Consejera María Covarrubias Hermoza están pensando que en el año no se pudo cumplir con las metas del Plan de Trabajo 2015 y que una propuesta a alcanzar es la relacionada a la ocurrencia de accidentes de trabajo que la fecha SUNAFIL viene fiscalizando a las empresas, de esta información puede partir la investigación.

La Secretaría Técnica: Precisa que se presentará la evaluación del Plan de Trabajo en la siguiente sesión.

El Viceministro de Trabajo: Señala que a partir de la presentación del Plan de Trabajo 2015, en la siguiente sesión correría el plazo para la remisión de los temas de investigación por parte de los consejeros y de esta forma realicen los aportes correspondientes.

La señora María Covarrubias Hermoza: Señala que la Secretaría Técnica del CONSSAT presente una propuesta de Plan de Trabajo 2016 para la siguiente sesión.

El señor Domingo Cabrera Toro: Señala como se solucionará el problema de las regiones de Ancash, Ayacucho, Madre de Dios y Tumbes, que a la fecha aún no han instalado los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que CONFIEP no ha acreditado la representación correspondiente, indicando al respecto que acciones se tomaron.

La señora Cecilia Rosell Grijalba: Refiere que se comunicaron con Perúcamaras, Cámara de Comercio de Lima y los diferentes sectores teniendo en cuenta que, en Tumbes y Piura existen mayoritariamente actividades pesqueras, a las que habría que convocar para lograr la representatividad requerida para el funcionamiento de los Consejos Regionales, entonces sería conveniente un reforzamiento de la capacitación en esas regiones para el tema de seguridad y salud en el trabajo, incluso para el sector empleador, puesto que no solo se dirigen a empresas del sector pesquero, sino al de transportes que también son del sector empleador.

IV. ORDEN DEL DIA:

Propuesta de modificaciones de las actividades del Ministerio de Salud detalladas en el Plan de Trabajo 2015 del CONSSAT:

El señor Julio Castillo Fernández: Manifestó que se han generado 13 documentos de la Dirección de Salud Ocupacional del MINSA, en relación a aspectos de seguridad y salud en el trabajo, dos están en el CONSSAT no salieron pero están avanzados, todas las demás están en diferentes etapas de trámite puesto que la mayoría son documentos normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, todos son compromisos que en el año 2015 no se avanzaron, y que en su gran mayoría se están reprogramando para el primer semestre 2016 y el segundo semestre 2016 y hay uno para el año 2017.

El Viceministro de Trabajo: Se entiende que es una reprogramación, se consulta al pleno.

La señora María Covarrubias Hermoza: Refiere que la alta dirección de los Ministerios, deben priorizar la atención de las normas propuestas, lo cual es necesario para su emisión.

La señora Cecilia Rosell Grijalba: Coincide con la posición de la Consejera María Covarrubias Hermosa, pero es importante señalar que el CONSSAT

fue muy proactivo al incluir muchos temas en el Plan de Trabajo lo cual lo hace extenso, pero lo que sí, no se hizo es precisar los recursos humanos y los costos que podrían implicar cada uno de los temas, lo cual es un ideal y vemos las limitaciones materiales que existieron en el propio Ministerio de Salud, lo cual debe ser tomado en cuenta.

El señor Julio Castillo Fernández: Señala que es muy importante que se cuente con un documento técnico, puesto que éste es la base científica para la elaboración de los proyectos de textos normativos, por ejemplo en la actualidad no se cuenta con un documento fundacional que haya analizado cual es el impacto socio económico de la seguridad y salud en el trabajo, no existen estudios al respecto.

El Viceministro de Trabajo: Precisa que la Secretaria Técnica del CONSSAT debería incluir como parte del Plan de Trabajo 2016 la inclusión de esos estudios.

La señora Rosa María Lazo Velarde: En la experiencia de la seguridad social en el nuevo rol de la gerencia donde labora, la cual tiene un rol eminentemente normativo, ellos han calendarizado las normas a expedirse, por ello es importante tener en cuenta la agenda de investigación que se requiere en el presente caso, puesto que para la elaboración de normas necesitan de estudios de investigación que permitan sustentar las mismas, asimismo, ellos cuentan con un equipo de trabajo que puede desarrollar alguna de esas normas y otras necesitan la contratación de consultorías lo cual estará en relación a su complejidad .

El Viceministro de Trabajo: En relación a lo formulado por el señor Julio Castillo Fernández se procederá a reprogramar el mismo conforme al Plan de Trabajo 2016.

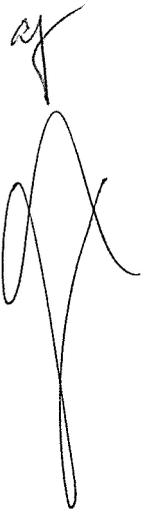
Facilidades y protección de los consejeros representantes del sector trabajador

El señor Teodoro Zapata Suclupe: Como dirigentes sindicales conocen las irregularidades que se vienen cometiendo, se han percatado que en su trabajo no tienen conocimiento de la Ley, por lo tanto, no se cumplen las obligaciones de la norma, por ello las capacitaciones son fundamentales, además se les debe brindar la protección y facilidades dado que en algunas empresas no entienden la importancia del cargo que ocupan como consejeros del CONSSAT solicitando que se otorguen las facilidades y protección que el cargo amerita.

El señor Ángel Murillo Bárcena: En términos de las facilidades se deben tener en cuenta que estas son necesarias y en el caso de la Ley, estas se encuentran determinadas como tales, por tanto, debería cursarse la comunicación correspondiente para tomar conocimiento de las facilidades con las que cuentan los referidos consejeros, en cuanto a la protección que se debe brindar la ley no es muy clara al respecto, sin embargo, el informe técnico realizado es un excelente análisis de la normativa existente, no obstante se debe analizar este aspecto en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica.

El Viceministro de Trabajo: En relación a las facilidades la Secretaría Técnica realizará el comunicado correspondiente a los empleadores, ahora, en relación a la protección se reevaluará el tema.

Como se resolverán los temas pendientes en las provincias respecto de la instalación de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el trabajo en Ancash, Ayacucho, Madre de Dios y Tumbes:



La señora Cecilia Rosell Grijalba: Indica que insistirán en las instancias pertinentes, no solo CONFIEP, sin embargo, hay que tener en cuenta que no todas las Cámaras de Comercio pertenecen a CONFIEP entonces traerá un informe respecto las acciones que han realizado, y que ya fueron realizadas con anterioridad.

La señora María Covarrubias Hermoza: De repente lo que se necesita en esas zonas es la capacitación correspondiente a los representantes en esas instancias de diálogo, se solicita se priorice la capacitación en esas zonas para el fortalecimiento de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Viceministro de Trabajo: Hay un pedido de capacitación y compromiso de los empleadores de acreditar a sus representantes.



La señora Cecilia Rosell Grijalba: Para la próxima sesión tendrán el informe de reiteración y ante no conseguir la acreditación vendrá la sensibilización, porque la intención del Consejo Nacional es que se instalen los Consejos Regionales.

La señora María Covarrubias Hermoza: Las acciones propuestas van de la mano con el Decreto Ley N° 14481, esta norma debe ser replicada de manera homogénea a nivel nacional, para que se pueda tener las condiciones necesarias para desempeñarse ante la instancia de diálogo social.

El señor Domingo Cabrera Toro: El CONSSAT podría emitir una directiva, mientras la parte empleadora acredite a sus representantes, porque el sector trabajador tiene toda la representación en todo el país.

La señora Cecilia Rosell Grijalba: Solicita un tiempo prudente para realizar las gestiones necesarias en los lugares donde falta la representación del sector empleador.



El Viceministro del Trabajo: hay un pedido del sector empleador para que hagan las últimas gestiones para que el sector empleador acredite a sus representantes en las regiones faltantes.

V. ACUERDOS:



Primero: En relación a la reestructuración del contenido de la ficha técnica sobre los principales riesgos laborales en el sector construcción se remitirán a los correos electrónicos para que los consejeros hagan sus aportes y sugerencias al respecto.

Segundo: En relación al proyecto del Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo se socializará con los consejeros a efectos de recibir aportes.

Tercero: En relación al proyecto del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Agrícola, se remitirá al Ministerio de Agricultura y Riego para que emita su opinión.

Cuarto: En relación de la propuesta del sector trabajador de incorporación al Reglamento Interno del CONSSAT de un articulado sobre facilidades y protección contra el despido, la propuesta deberá remitirse a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal.

Quinto: Se va a otorgar las correspondientes facilidades por el día íntegro en la fecha que se convoque a las sesiones y se remitirá un comunicado a los empleadores para recordar el respeto irrestricto de los derechos con los que cuentan los consejeros del CONSSAT.

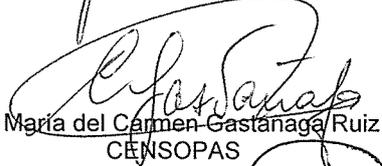
Sexto: Se incorporará la reprogramación que ha planteado el Ministerio de Salud en el Plan de Trabajo 2016 del CONSSAT en atención a su competencia.

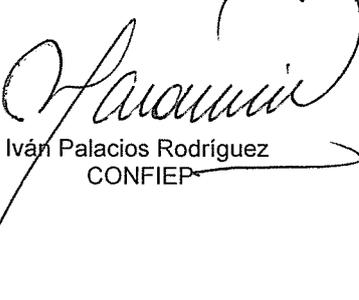
Séptimo: En relación a las regiones pendientes de acreditar la representación de los empleadores como es el caso de la región Ancash, Ayacucho, Madre de Dios y Tumbes, se realizará una última gestión por parte del sector empleador para acreditar a sus representantes ante los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En Lima, siendo las dieciocho horas con seis minutos, se concluyó la sesión y en señal de conformidad se procedió a la suscripción del acta correspondiente.


Cayo Cesar Galindo Sandoval
MTPE
Presidente CONSSAT


Rosa María Lazo Velarde
ESSALUD


María del Carmen Gastanaga Ruiz
CENSOPAS


Iván Palacios Rodríguez
CONFIEP


Yolanda Bertha Erazo Flores
Secretaría Técnica
CONSSAT

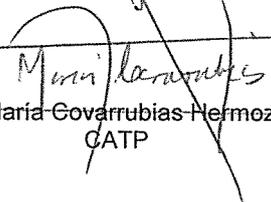

Julio Castillo Fernández
MINSALUD


Ángel Murillo Bárcena
CONFIEP


Cecilia Rosell Grijalba
CONFIEP

x 
Domingo Cabrera Toro
CGTP

Teodoro Zapata Suclupe
CTP


María Covarrubias Hermoza
CATP